

**CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2018.
26 ENERO – 18 FEBRERO**

ZONA DE RESTAURACIÓN

REQUISITOS PARA OPTAR A LA INSTALACIÓN DE UN CARRITO DE PERRITOS

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud de autorización podrá ser formulada por cualquier persona física o jurídica interesada y cuya actividad profesional esté enmarcada en el ámbito de la restauración, mediante escrito dirigido a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. conforme al modelo de impreso que figura en el Anexo I, que deberá ser presentado en:

-) Registro de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria C/ Escritor Pérez Galdós Nº 4 (Palacete Rodríguez Quegles), en horario de 9.00 h. a 14.00
-) O por cualquier otro que establezcan en las disposiciones legales vigentes.

En este último caso deberá remitir a Promoción vía correo electrónico documento que garantice la presentación, antes del último día de cierre de plazo.

- Correo: tdevesa@promocionlaspalmas.com

El plazo de admisión de solicitudes será del 12 al 19 de enero de 2018, ambos inclusive. No se admitirá solicitud alguna con anterioridad o posterioridad a estas fechas.

El adjudicatario queda obligado a vender en exclusiva las marcas de las firmas patrocinadoras del Carnaval 2018 en los productos contemplados en el escrito de Autorización.

El adjudicatario abonará a Promoción el importe del consumo eléctrico que genere su actividad.

II.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

A) En el momento de la solicitud, deberá presentar:

1.- Original y dos fotocopias del Impreso que figura recogido en el **Anexo I, con todos sus espacios debidamente cumplimentados en letra clara y legible y firmado por el titular del Puesto de Comida.**

La dirección de correo electrónico aportada se considerará formalmente válida a efectos de notificación.

2.- Fotocopia del CIF/NIF/DNI o pasaporte y Tarjeta de Residencia para ciudadanos comunitarios, o permiso de residencia y trabajo para los extracomunitarios.

3.- Fotocopia del documento de titularidad del Puesto de Comida.

Ref.:ADR

4.- Fotocopia de la Ficha técnica del Puesto de Comida o declaración jurada de las medidas de la instalación.

5.- Fotografías actualizada del Puesto de Comida para el que se solicita autorización.

6.- **Original y fotocopia** de la Declaración Responsable, firmada por el titular del Puesto de Comida.

- Impreso que figura recogido en el **Anexo II** -

En la Declaración Responsable, el interesado manifiesta:

- Conocer y aceptar los requisitos y normas establecidos.
- Estar en posesión de la documentación exigida en las bases a partir del inicio de la actividad.
- Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.
- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar de alta en el censo fiscal de obligados tributarios.
- Estar al corriente en el pago con ambas Haciendas (Estatad y Canaria).
- Estar al corriente en el pago de las cotizaciones con la Seguridad Social.
- Los solicitantes procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta.
- Cumplir todos los requisitos que establezcan las reglamentaciones específicas aplicables a los productos que tengan en venta, en especial las normas técnico-sanitarias para la venta de productos alimenticios.

La documentación señalada en la Declaración Responsable deberá estar disponible por el interesado en el momento de la adjudicación y será presentada siempre que le sea requerida.

B) Una vez adjudicado y en plazo máximo de 3 días naturales días desde la fecha de la adjudicación, antes de la firma del correspondiente contrato, deberá presentar:

1.- Resguardo de haber abonado en la cuenta de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., BBVA ES 70 0182 5925 84 0200700211 la cantidad establecida. Debiendo constar en el resguardo, como Ordenante, el nombre de la persona o empresa solicitante.

2.- Copia del boletín en vigor del extintor de 6 kg. de eficacia 21 A/113 B. Deberá cumplir con la normativa de protección contra incendios aplicable.

3.- Copia del certificado acreditativo de la formación como manipuladores de alimentos de las personas que atiendan el puesto.

4.- Último recibo pagado y copia de suscripción de una póliza de responsabilidad civil, por daños a terceros, materiales, personales y consecuenciales (RC de explotación) por un límite de 600.000 €, sublímite por víctima 150.000 €, debiendo incluir

Ref.:ADR

responsabilidad por

productos que se consuman y cobertura de responsabilidad civil patronal si tuviera personal a su cargo, por los mismos límites.

5.- Certificación de instalación eléctrica por técnico competente de la Consejería de Industria y revisión actualizada.

6.- Certificado original y actualizado de la instalación de gas, expedido por técnico competente de la Consejería de Industria.

7.- Contrato de trabajo o alta en el régimen de autónomo de todas las personas que atenderán el Puesto de Comida, así como su certificado de manipulador de alimentos.

En ningún caso se permite el almacenamiento de bombonas de gas.

III.- UBICACIÓN DE LOS CARRITOS DE PERRITO Y PRECIOS

Ubicación

Los puestos de comida estarán ubicados en la zona de ocio del Carnaval 2018, en la Plaza de Canarias. El plano de ubicación puede estar sujeto a cambios por motivos de seguridad y organización.

Precio

Quinientos euros (500,00 €), incluido suministro eléctrico. (MÁXIMO UN METRO LINEAL

IV.- ADJUDICACIÓN.

En caso de que el número de solicitudes exceda al de autorizaciones a las que se opta para ejercer la actividad, se realizará un sorteo entre las presentadas que cumplan los requisitos establecidos. En este caso, los titulares que presenten más de una solicitud, participarán en el sorteo con una sola de ellas.

La ubicación de los puestos en cada zona se realizará por sorteo.

Se podrá constituir una lista de reserva con las solicitudes que cumpliendo los requisitos exigidos no hayan obtenido espacio.

Con los adjudicatarios se formalizará la correspondiente autorización.

V.- NORMAS PARA LOS ADJUDICATARIOS:

1.- La instalación de los módulos será única y exclusivamente en los lugares señalados por la organización.

2.- La Autorización será válida únicamente para la venta en el espacio adjudicado, durante **los días 26 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO de 2018 (ambos inclusive).**

Ref.:ADR

3.-Podrán ser objeto de venta comidas, refrescos y cervezas. Los alimentos que se mantengan expuestos deberán estar protegidos debidamente, conforme con la normativa vigente, debiendo tener a disposición de Sanidad y Consumo la documentación que acredite el orden y procedencia de todas las materias primas no envasadas que se utilicen.

4.- Queda totalmente prohibido vender bebidas alcohólicas a excepción de la cerveza.

5.- Queda prohibida la permanencia de cualquier clase de vehículo en el interior del recinto del evento, limitándose su presencia únicamente a las imprescindibles labores de carga y descarga de material. La infracción a este apartado conllevará la anulación de la autorización.

6.- La licencia será personal, debiendo regentar el modulo y mantener el contacto con el público la persona titular de la misma y/o el personal que tenga contratado legalmente.

Dichas personas serán las únicas que deberán atender el módulo, en caso contrario será objeto de anulación de la autorización y cierre del mismo.

7.- Ocupar el espacio que se determine en la autorización, no tolerándose ocupar otro sin que para ello se haya emitido la correspondiente resolución. No se permitirá la instalación de habitáculo alguno fuera del módulo ni adosado al mismo.

8.- Colaborar y observar cuantas instrucciones se cursen por los agentes de la autoridad o por los Servicios Técnicos Municipales, en su caso.

9.- Queda prohibido arrendar, subarrendar o ceder el espacio concedido.

10.- En el ejercicio de la actividad deberá cumplir estrictamente con la normativa reguladora de medidas higiénico-sanitarias establecidas en la legislación vigente, así como con el contenido de estas bases y del contrato firmado.

11.- Está prohibida la colocación de sillas y mesas, sombrillas o cualquier otro elemento no autorizado expresamente.

12.- Las personas adjudicatarias deberán tener expuesta para el público y para las autoridades que realicen las actuaciones inspectoras, de forma fácilmente visible la documentación siguiente:

- La autorización otorgada por Promoción.
 - Lista de precios expuesta al público en lugar bien visible.
 - Una dirección para la recepción de las posibles reclamaciones durante el ejercicio de la actividad.
- Cartel de prohibición de venta de tabaco y alcohol a menores de 18 años.

El incumplimiento de estas normas será motivo suficiente para proceder al cierre inmediato del módulo infractor.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de enero de 2018.

**Consejera Delegada de Promoción de la Ciudad
de Las Palmas de Gran Canaria S.A.**

Ref.:ADR

Inmaculada Medina Montenegro

ANEXO I CARNAVAL 2018 26 Enero al 18 Febrero SOLICITUD DE PUESTO DE COMIDA

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Puesto: _____

Nombre y Apellidos del titular: _____

Medidas del puesto: _____

DNI, NIF, NIE, CIF, Pasaporte: _____

Nacionalidad: _____

Nombre o razón social de la Empresa que representa: _____

_____ CIF _____

Domicilio : _____ C.P.: _____

Municipio: _____

Provincia: _____

Tlfs: _____

Correo Electrónico: _____

(Válido a efectos formales de notificación)

Domicilio a efectos de notificación: _____

Gastronomía que representa, con una descripción detallada de las especialidades que pretende servir: _____

Matrícula vehículos carga y descarga: _____ / _____ / _____

Imprescindible aportar, junto a esta solicitud, foto actual de la instalación que oferte.

SOLICITO, adjudicación de espacio para instalación de **PUESTO DE COMIDA** en la zona de ocio del Carnaval 2018, desde el **26 Enero al 18 Febrero de 2018**.

Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 201.....

Fdo:

SRA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOCION DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE

Ref.:ADR

GRAN CANARIA S.A.

**ANEXO II
CARNAVAL 2018–
26 de Enero al 18 Febrero**

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a mayor de edad, con DNI/NIE
y domicilio en en nombre propio, comparezco y
DECLARO, bajo mi responsabilidad:

- 1.- Conocer y aceptar el contenido de los requisitos y normas para la adjudicación de autorización para la instalación de un **Puesto de comida**, en la zona de ocio del Carnaval 2018, de acuerdo con lo establecido en las bases.
- 2.- Estar en posesión de la documentación exigida a partir del inicio de la actividad y cumplir durante todo el periodo de vigencia de la autorización concedida los requisitos y normas establecidos en la convocatoria.
- 3.- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar de alta en el censo fiscal de obligados tributarios.
- 4.- Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social y ambas Haciendas.
- 5.- Los solicitantes procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
- 6.- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta.
- 7.- Cumplir todos los requisitos que establezcan las reglamentaciones específicas aplicables a los productos que tengan en venta, en especial las normas técnico-sanitarias para la venta de productos alimenticios.

La documentación señalada en la declaración responsable deberá estar disponible por el adjudicatario y presentarla siempre que le sea requerida.

NOTA INFORMATIVA

El apartado 4 del artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone que:

“La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de _____



Ref.:ADR

Fdo.: _____